



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2186

BUENOS AIRES, 02 MAR. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-10780-16-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada GLEBA S.A., inscrita como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020033456 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 1265/13, solicita autorización para la inscripción del Ingeniero Químico MENA Ariel Esteban, Matrícula Profesional N° 55.731, como Director Técnico en reemplazo de la Licenciada en Química SCHETTINO Mauricio, Matrícula Profesional N° 4.841.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

LDCC

1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2186

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitase la inscripción de la Licenciada en Química SCETTINO
Mauricia, Matrícula Profesional N° 4.841, como Directora Técnica de la firma
GLEBA S.A. a partir del 05 de agosto del año 2016.

ARTICULO 2º: Inscríbese al Ingeniero Químico MENA Ariel Esteban, Matrícula
Profesional N° 55.731, como Director Técnico de la firma GLEBA S.A. a partir del
05 de agosto del año 2016.

ARTICULO 3º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y
hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese
a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido,
archívese.

EXPT.E. N°: 1-47-0000-10780-16-1

DISPOSICIÓN N°
CS

2186

LD

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.